



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPFA N° 441 434

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005132 14.09.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional y los recursos respectivo, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Vida Nueva para Nuestros Hijos" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 31 de Agosto de 2012, donde consta nómina de 99 beneficiarios.
- d) La verificación de la información en el sistema informático UMBRAL al día 27 de Julio 2015, señala que el grupo "Vida Nueva para Nuestros Hijos", código 85585, no se encuentra asociado a proyecto.
- e) La Carta S/N° de fecha 15 de Junio de 2015 de la Sra. Yara Silva Rojas, Representante Legal del Comité de Allegados y Personas sin Casa Vida Nueva para Nuestros Hijos, mediante la cual solicita, entre otras, la renuncia de 4 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes.
- f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste, de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "VIDA NUEVA PARA NUESTROS HIJOS" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Vida Nueva para Nuestros Hijos", código 85585, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Guisela Cristina Arévalo Triviños	[REDACTED]	José Roberto Salazar Carrasco
2.	[REDACTED]	Maryorie Carolina Parra Durán	[REDACTED]	Lady Carolina Sepúlveda Morales
3.	[REDACTED]	Magdalena Alexandra Anabalón Muñoz	[REDACTED]	Laura Inés Pilquimán Curiqueo
4.	[REDACTED]	Jessica Karina Gallegos Quintul	[REDACTED]	Fabiola Estephania Garrido Araneda

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS

GEÓGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



NO AFECTA PRESUPUESTO  
Ma. Fianza - Chile - Valparaíso  
17 ABO 2015  
Subdirección de Operaciones Habitacionales

NMB/KCP/KPV/MEC  
TRANSCRIPCIÓN,

- Yara Silva Rojas (Representante Legal Grupo Vida Nueva para Nuestros Hijos), [REDACTED]



- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

MERYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe